

# Gardner Public

Joyce West, Director of Pupil Personnel



8 de Abril, 2020

## ACTUALIZACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Estimadas Familias,

Espero que esta carta los encuentre bien durante este tiempo sin precedentes en nuestro país. El Distrito agradece su paciencia y cooperación, ya que hemos tenido que navegar los cambios a la orientación del Departamento de Educación de los Estados Unidos (DOE) y el Departamento de Educación Elemental y Secundaria (DESE). Me gustaría informarle sobre los servicios de educación especial a medida que la orientación de estas autoridades estatales y federales han cambiado.

La respuesta inicial de DESE al cierre de la escuela debido al Covid-19 guió a los distritos a proporcionar actividades de enriquecimiento que tengan en cuenta las necesidades, incluidos los estudiantes con discapacidades. Gran parte de este primer elemento de apoyo y recursos para estudiantes con discapacidades ha sido identificado y proporcionado a las familias como parte de los esfuerzos iniciales de los maestros para proporcionar enriquecimiento.

El Distrito ahora está acusado de incitar un estándar más alto de aprendizaje remoto a todos los estudiantes, que comenzará la próxima semana. Según lo definido por DESE, “el aprendizaje remoto no es sinónimo de aprendizaje en línea”, sino que el aprendizaje remoto es un término para indicar que los estudiantes y los maestros están en diferentes lugares. Puede incluir opciones tanto en línea como fuera de línea.

Para los estudiantes con discapacidades, el Distrito identificará como se pueden proporcionar servicios individualizados más directos y cómo implementar este nivel superior de servicio. El Distrito determinará que servicios de educación especial se pueden proporcionar a cada estudiante elegible, y como estos servicios variarán ampliamente dependiendo de las necesidades del estudiante y la determinación del maestro para apoyar el aprendizaje y El progresó hacia el logro de habilidades en función del IEP del estudiante individual. Con el tiempo, a medida que nuestra capacidad se desarrolle para el aprendizaje remoto, estos servicios pueden cambiar o aumentar y los planes de aprendizaje a distancia pueden ajustarse.

Según lo guiado por DESE, el Distrito no necesitará convocar equipos de IEP para tomar la determinación, pero los padres deben ser notificados de los servicios de educación especial que se proporcionarán. Sin embargo, al hacerlo, no puede haber una expectativa responsable de que los distritos pueden replicar el programa de educación especial de un estudiante individual o

proporcionar todos los servicios individuales establecidos en el IEP de un estudiante. Los padres pueden esperar que los maestros compartan los planes de aprendizaje a distancia para su hijo/a la próxima semana.

### **REUNIONES DE IEP**

Durante este período de cierre de la escuela, el Distrito proporciona las siguientes actualizaciones con respecto a las reuniones y los plazos del IEP:

#### ***Reunión Anual***

Los Administradores de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Gardner o su designado en cada edificio estarán en contacto con los padres en relación con las próximas reuniones anuales del Equipo de IEP para discutir la posibilidad de celebrar reuniones virtuales del equipo a través de un video conferencia o una conferencia telefónica. Si bien haremos esfuerzos para llevar a cabo tales reuniones virtualmente para continuar cumpliendo con los cronograma sed educación especial aplicables, es importante y necesario que ustedes, como padres, se sientan cómodos al proceder de esa manera. En consecuencia, solicitaremos su autorización específica antes de convocar al Equipo de IEP de su hijo/a y de compartir electrónicamente los documentos necesarios con los miembros participantes del Equipo al momento de la reunión. Si no se siente cómodo convocando al equipo de su hijo/a a través de una videoconferencia o una conferencia telefónica, le pediremos que lo confirme por escrito y que acepte posponer la reunión. Para las reuniones que no se convocan durante el cierre de la escuela, el IEP permanece activo bajo “quedarse”. Estas reuniones pospuestas se programarán cuando se vuelvan a abrir las escuelas. Finalmente, tenga en cuenta que el Distrito no convocará a los Equipos del IEP, virtualmente o de manera, para considerar cualquier solicitud de servicios compensatorios o adicionales que surjan de los cierres escolares actuales hasta que se vuelvan a abrir las escuelas del Distrito.

#### ***REEVALUACIÓN Y REUNIONES INICIALES***

En este momento, debido a que la escuela está efectivamente cerrada, no estamos sujetos a los plazos para una reunión inicial de educación especial. Estamos considerando esto cuidadosamente, ya que no queremos excluir ni negar a ningún estudiante el derecho a ser evaluado para Educación Especial, por lo tanto, consideraremos cada caso por separado y podremos proceder con las reuniones de determinación de evaluación en algunos casos donde las pruebas del Distrito ya han sido evaluadas, ha sido completado.

Durante una evaluación típica de tres años, un estudiante usualmente usa pruebas estandarizadas y otras evaluaciones de formales. En este momento, creemos que la realización de estas evaluaciones de forma remota alteraría la validez de la prueba. Por lo tanto, en la medida en que se pueda llevar a cabo una reunión de re-evaluación, según lo determine el Distrito, la información a considerar para determinar la elegibilidad continúa de un estudiante para servicios de educación especial probablemente consista en datos extraídos de los registros de educación especial existentes y El

progresó del estudiante hasta la fecha este año. Dicha re-evaluación no requerirá, bajo la orientación actual del Departamento de Educación Primaria y Secundaria, el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, como socios en este proceso con usted, sería nuestra intención discutir con usted como el Distrito procedería de esta manera. Además, también se debe tener en cuenta que la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) también permite que los padres y el Distrito renuncien, mediante un acuerdo por escrito, a la necesidad de una re-evolución de un estudiante. Si bien tales exenciones no son la práctica general del Distrito Escolar Público de Gardner, en las circunstancias actuales, puede haber circunstancias limitadas en las cuales los Distritos pueden acordar que una re-evolución de la elegibilidad de un estudiante no es práctica.

### **REUNIONES DE IEP EXPECTATIVAS PARA PARTICIPANTES**

Padres que aceptan participar en reuniones virtuales de IEP. Lea lo siguiente ya que su participación denota un acuerdo con lo siguiente:

Al participar en la reunión, todas las partes acuerdan lo siguiente:

Las partes acuerdan celebrar la reunión del Equipo de IEP de forma remota. Las partes reconocen y acuerdan que la reunión del Equipo de IEP se llevará a cabo de forma remota debido a la Orden del Gobernador Baker que prohíbe la instrucción en persona y las operaciones educativas hasta el 4 de Mayo del 2020, mientras que las escuelas están cerradas debido a la Orden Ejecutiva.

Al participar en la reunión remota del IEP, los participantes acuerdan no guardar, grabar, compartir o publicar la reunión de IEP.

Las partes reconocen que, debido a la rápida evolución de los eventos en relación con el estado actual de emergencia, no han podido determinar completamente en qué medida la plataforma de reunión remota cumple con las leyes de privacidad estudiantil y privacidad digital de Massachusetts, así como la Ley de Familia de Derechos Educativos y Privacidad. También tenga en cuenta que el siguiente acuerdo / guía para las reuniones del IEP Virtual incluye su acuerdo con el documento adicional adjunto. [Descargo de Responsabilidad-Participación de Estudiante/Padre en el Aprendizaje Remoto Virtual en Vivo.](#)

El Distrito tomará todas las medidas razonables para preservar su privacidad y la privacidad de su hijo/a, y cada uno de nuestros educadores continuará manteniendo la privacidad de la información del registro estudiantil de su hijo/a.

Los Padres/Tutores acuerdan disculpar al Distrito del cumplimiento estricto de los plazos del IEP que no son factibles de conformidad con las directivas gubernamentales que surgen o están relacionadas con los problemas de la pandemia de Covid-19.

Pido disculpas por la extensión de este aviso; sin embargo; pensamos que es mejor brindarle todo lo que sabemos hasta la fecha. Anticipamos comunicarnos con usted nuevamente a medida que evoluciona la situación actual y recibimos más orientación tanto del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts como del Departamento de los Estados Unidos. En nombre de la administración y el personal del Distrito, esperamos trabajar en colaboración con ustedes para abordar las necesidades de nuestros estudiantes.

Respetuosamente,

Joyce West, Directora de Servicios de Personal para Estudiantes